



## Un compromiso de futuro

*Cada vez son más las personas que deciden prolongar su compromiso con la erradicación de la pobreza y la exclusión a través de la realización de un testamento solidario. Además de dejar su herencia a sus seres más queridos, optan por convertirla en testimonio de compromiso más allá de su vida.*

**Eduardo López Ramiro, Equipo de Sensibilización de Cáritas Española.**

Según datos sectoriales, en 2021 los españoles donaron 33,8 millones de euros a ONG y fundaciones a través de testamentos solidarios, lo que representa un aumento del 31% con respecto al año anterior. Se ha observado un cambio en el perfil de las personas que hacen testamento solidario, que cada vez son más jóvenes. Por ejemplo, las personas que se acercan a Cáritas interesadas en conocer más sobre esta forma de colaborar, suelen ser mujeres y hombres de unos 55 años y sin descendencia. Lo hacen motivadas por su deseo de prolongar su solidaridad más allá de su vida.

Entre los bienes más comunes que se donan en los testamentos solidarios se encuentran inmuebles y obras de arte, aunque los importes en metálico siguen siendo los predominantes.

## Una sola persona ayuda a muchas

En el caso de Cáritas, son muchas las personas que nos incluyen en sus legados o herencias, con lo que ayudan a construir un futuro lleno de esperanza para las personas vulnerables. Así ocurre, por ejemplo, con los programas vinculados a la infancia donde, gracias al compromiso de una sola persona, hemos podido desarrollar proyectos en más de 50 diócesis de todo el país.



## Apoyamos a la infancia

Uno de estos programas es el desarrollado en la Cáritas de Astorga, que acompaña a familias con hijos menores a cargo. Se trata de un proyecto dirigido a la población infantil y adolescente donde se dan clases de apoyo educativo y de refuerzo del estudio; atendiendo, además, a los padres y madres con diferentes cursos, como por ejemplo, de alfabetización para mujeres.

Otra muestra del trabajo que podemos desarrollar, gracias al legado de una persona, es el que Cáritas Murcia lleva a cabo en el Hogar San José con familias del municipio de Jumilla. Son personas con escasos recursos e hijos a cargo que tienen trabajos temporales en el sector de la agricultura, muchos de ellos, precarios. El Hogar San José busca la inserción sociolaboral de estas personas y, a través de su oferta de servicios de atención socioeducativa para niños, ayuda a que puedan conciliar familia y trabajo.

Convertir el apoyo a estos proyectos en un compromiso duradero es más fácil de lo que parece. Tanto si no has hecho testamento como si ya dispones de uno, que puedes modificar, es posible dar este paso de una manera sencilla, y lograr que tus decisiones y tus deseos seas cumplidos.

## Preguntas frecuentes

### ¿Qué es un legado o testamento solidario?

Es el acto a través del cual una persona, en su testamento, decide asignar una parte concreta de sus bienes o derechos a una organización sin ánimo de lucro.



## **¿Cómo se hace un testamento solidario?**

Las herencias y los legados solidarios deben otorgarse mediante testamento ante notario e indicarse de forma expresa a la entidad beneficiaria con nombre, CIF y dirección.

## **¿Cómo puedo incluir a Caritas en la herencia?**

Si decides incluir a Caritas Española o a cualquier Caritas Diocesana en tu testamento, es muy importante hacer constar sus datos identificativos: nombre, dirección y CIF de la entidad elegida.

## **¿Qué puedo legar en un testamento solidario?**

Se pueden legar cosas concretas (un inmueble, joyas, una obra de arte de valor, un seguro de vida...) o cosas genéricas, por ejemplo, un porcentaje del patrimonio, dinero o acciones.

## **¿Puedo modificar mi testamento?**

Sí. El testamento se puede modificar tantas veces como estimes necesario. Simplemente hay que realizar uno nuevo.

## **¿Tiene Caritas que pagar impuestos por las herencias testadas a su favor?**

No. La parte de la herencia a favor de Caritas no se verá mermada por impuestos, ya que, al ser una persona jurídica no está sujeta al impuesto de sucesiones. Asimismo, los ingresos derivados de herencias y legados están exentos en el Impuesto sobre Sociedades. vez